

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaria del autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GAROFALI, DOMINGO JOSÉ s/Ejecuciones Varias. Expte. FRO 43855/2017, ha citado a Domingo José Garofali, D.N.I. 21.423.257, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Longo, Secretario.

\$ 1 346706 Feb. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Ana Erika Martinez, D.N.I. N° 38.133.930, lo dispuesto en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. C/ MARTINEZ, ANA ERIKA S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" CUIJ: 21-10694350-5: "SANTA FE, 15 de Diciembre de 2017.-Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Máximo Valentín Martinez y Xiomara Luz Milagros Martinez, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el Nro. 000014 de fecha 03 de Febrero de 2017. 2) Solicitar la remisión de legajos al R.U.A.G.A, en un plazo de diez días hábiles con el objeto de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción. A tal efecto, se informa que la modalidad de adopción será conjunta, priorizando el vínculo fraterno. 3) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al R.U.A.G.A acompañe la documentación requerida por el Decreto 5170/2016. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la progenitora y a la Defensora General Civil Nro. 3 en su público despacho. Oportunamente, archívese." Fdo.: Dra. Susana Romero, Jueza; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario.-

S/C 21456 Feb. 8 Feb. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Beatriz Forno, en los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/SCHULZ BARRIOS, NÉSTOR y Otro s/Ejecutivo (Expte. 633, año 2013) se ha ordenado notificar a el Sr. Néstor Schulz Barrios (D.N.I. Nro. 20.355.287): "///ta Fe, 27 de Julio de 2016. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito de fs.72: Agregúense las cedidas acompañadas. En relación y con efecto suspensivo concédese eireetrstntetpueste ante el Superior al que se elevarán los autos con atenta,atía de estilo. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 346754 Feb. 8 Feb. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CARDOZO HÉCTOR ANÍBAL s/Quiebra, que tramitan por Expte. CUIJ 21-01970844-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 41.490.06 y apoderado del fallido, Dr. Gustavo Andrés Prato en la suma de \$ 17.781.46. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 346774 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos SOSA ARIEL MARIO s/Quiebra CUIJ N° 21-01982840-6 - Año 2017, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la

L.C.Q. Nº 24522, por cinco (5) días a los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. de acuerdo a la Resolución que sigue "Santa Fe 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín. Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Se agrega otro Decreto. Se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. por cinco (5) días de la siguiente Resolución Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Ampliando el decreto que antecede, procédase a la reformulación de las fechas; 1) Fijar el día 20/02/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 2) Fijar el 06/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar observaciones de créditos. 3) Señalar el día 06/04/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañado, legajo en soporte de papel y en archivo de PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22/05/2018 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Secretario. Santa Fe, 1 de Febrero de 2018.

S/C 346771 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGUIAR, ELVIO ALBERTO s/Quiebra, CUIJ Nº 21-01991414-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Elvio Alberto Aguiar, DNI 29.687.195, empleado, domiciliado realmente en calle callejón El Sable y San Lorenzo S/N y legalmente en calle Crespo 2582 Oficina 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/08/18). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/02/18 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 10/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/05/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 346743 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGUIRRE, ENRIQUE NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ Nº 21-01990504-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Enrique Nicolás Aguirre, DNI 34.822.159, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo 2735, Dpto. interno de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar 3066 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/08/18). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/02/18 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 14/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/05/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 346744 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita y emplaza a Ramona R. Díaz y/o sus herederos y/o Quien Resulte Titular del inmueble sito en Alberdi esquina Roberto Mejías de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, empadronado en el Registro General a nombre de Ramona R Díaz, sin folio, tomo y número de 123,50 m2, P.I.I. Nº 03-08-00-013134/8005-6, a comparecer a estar a derecho y bajo apercibimientos de ley en autos: AGUIRRE, CARLOS c/DÍAZ, RAMONA R. s/Usucapión, Expte. Nº 904/2017. Villa Ocampo, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 346781 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Miguel Sandez, D.N.I. N° 7.200.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SANDEZ, JUAN MIGUEL s/Sucesorio, Expte. 478 - Año 2017, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse 5 veces en diez días. Villa Ocampo, 28 de Noviembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 346779 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición de la Dra. Laura .M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: MARANI, RITA ELINA s/Sucesorio (Expte. N° 1089/2017), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante. Doña MARANI, Rita Elina; Documento de Identidad. DNI. 12.330.716, fallecida el día 04/10/2017 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 1 de Febrero de 2018. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 346737 Feb. 8

Por disposición de la Dra. Laura .M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: CUEVAS, JOSE ROQUE s/Sucesorio, (Expte. 1046/2017), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don CUEVAS, JOSE ROQUE; Documento de Identidad. M. 6.307.519, fallecida el día 16/08/2016 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 1 de Febrero de 2018. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 346738 Feb. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados: PEREYRA, HONORIO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Honorio Alberto Pereyra, D.N.I. Nro. 7.882.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Juzgado. San Justo, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Ma. Alejandra Gioda (Secretaria).

\$ 45 346742 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: MARÍA O SILVIA O MARÍA SILVIA O MARÍA SILVIA DOLORES O MARÍA DOLORES SILVIA CAFARELLI s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01984292-1 AÑO 2017, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Cafarelli Documento 93.482.869 de Nacionalidad Italiana, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe: Santa Fe, 22 de Marzo de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales.... Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 346709 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de

Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, en autos: MARIONI, RAMONA GRACIELA s/Sucesorio, CUIJ 21-01991239-3, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de RAMONA GRACIELA MARIONI, D.N.I. N° 14.202.751, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 346712 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOSQUEDA, MARCELO RAMÓN s/Declaratoria de herederos, (Expte. CUIJ 21-01988164-1) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios, de don: Marcelo Ramón Mosqueda, D.N.I. N° 10.431.878, domiciliado en calle Santa Fe 1337 de la localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 14 de Julio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 13 de Agosto de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 346726 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Enzo Reinaldo, Yossen, D.N.I N° 6.254.012, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: YOSSEN, ENZO REINALDO s/Sucesorio CUIJ N° 21-01989815-3- año 2017. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 346716 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: HÉCTOR BAUTISTA DUARTE, D.N.I. N° 8.501.307, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DUARTE, HECTOR BAUTISTA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01989030-6 Año 2017. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 346715 Feb. 8 Feb. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Jcial. N° 11 en lo Civil, Com. y Lab. de San Jorge, en autos: MADERA HUGO ANTONIO c/PEDERNERA SILVERIA s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 908, Año 2017), se cita a la Sra. Silveria Pedemera y/o sus herederos, y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble: Inscripto bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166225/0000-1, todo en relación al decreto que así lo ordena: San Jorge, 21 de septiembre de 2017. Agregúese. Y proveyendo el escrito inicial.: Por presentado y en el carácter que invoca. Acuérdese la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, a la que se le imprime el tramite de juicio ordinario, contra Silveria Pedemera y/o contra quien resulte propietario y/o invoque derechos reales sobre el inmueble de referencia. Cítese y emplácese a los accionados, mediante publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad

de San Jorge, para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agregúese la documental acompañada. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro 11.287, San Jorge, 21 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 66,30 346711 Feb. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: VIBERTI, BLANCA IRMA s/Sucesorio (Expte. N° 1615/año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Irma Viberti, D.N.I. 0.753.663, fallecida en fecha 3 de Julio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 1 de Febrero de 2018. Secretaría a cargo de la Dra. Daniela G. Piazza.

\$ 93,60 346728 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos: TELL DORITY ANGELA s/Sucesorio Expte. N° 137/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Tell, DORITY ANGELA, N° 1.438.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 88,20 346731 Feb. 8 Feb. 16

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a los Señores Vicenta Peirede; Gregoria González; Ana González; Paula Florinda González; Vicenta González; Bernardo González; Julia González; Alvaro González; Aquiles José Sobrero; Aquiles R. Sobrero; Enrique José Sobrero; María del Carmen Sobrero y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Inscripto al Tomo: 67P; Folio:0322; ?039818; Fecha:18/I 1/1941; Tomo: 67P; Folio: 0322; N° 046769; Fecha:29/10/1951; Tomo: 67P; Folio:0322; N° 063331; Fecha: 29/05/1956 Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-037361/0001-6 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos y Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alberdi S/N° (Entre Calles Maipú y Av. de los Trabajadores Ferroviarios, Lote 4, Manzana N° 116, Plano N° 011219-1951) de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: Municipalidad de San Cristóbal c/Peirede, Vicenta y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 141 Año 2017, el Señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 08 de Noviembre de 2017. Agregúese las cédulas que acompaña. Póngase de manifiesto por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula (art. 62 CPCC), adjuntando copia de la liquidación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Otro Decreto; San Cristóbal, 11 de Diciembre de 2017. Agregúese las cédulas sin diligenciar acompañadas. Precédase a notificar como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada - Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal, Liquidación Practicada en autos: Capital reclamado: \$49.793,33; Intereses desde la mora (24/04/17) a Noviembre 2017 (1,55% x 7 meses): \$5.402,57; Gastos Documentados: Boleta Inicio de Juicio: \$330,00; Cédulas Diligenciadas (3) \$30: \$90,00; Cédulas por Diligenciar (2) \$30: \$60.00; Gastos No Documentados: (1 Unidad Jus): \$1.875,83; Total: \$ 57.551.73 - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 20 de Diciembre de 2.017. Dra. Giampietri, Secretaria.

\$ 1 346694 Feb. 8 Feb. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, en lo Laboral de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PÉREZ MARÍA c/RETAMAR NEMESIO FAUSTINO s/Cobro de pesos laboral - CUIJ N° 21-16383062-8, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Angel Horacio López (DNI N° 11.495.486) para que comparezcan a hacer valer en el juicio de referencia por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en estos Tribunales (art. 67 C.P.C. - Ley 11.287). El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 346717 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1323/2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRÍGUEZ ALFREDO ANTONIO s/Apremio.- Se ha ordenado cita y emplazar a los herederos y/o legatarios del demandado Rodríguez Alfredo Antonio, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente conforme art. 597 CPCC, sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 346710 Feb. 8 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CORONEL TEODORA ROXANA s/Quiebra, (Expte. no 990, Año 2017) se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 1 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... y, CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de Teodora Roxana Coronel, argentina, D.N.I. N° 27.891.153, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe - CUIL 27-27891153-0, con domicilio real en calle Lavalle (Este) N° 96 de la localidad de Humberto Primo y con domicilio legal en calle Eduardo Oliver N° 124 de la ciudad de Rafaela, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2.- Ordenar la anotación de la quiebra e inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora, que dentro de las 24 horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5.- Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522. 6.- Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 7.- Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 15 de febrero de 2018 a las 10.00 horas. 8.- Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 9.- Fijar hasta el día 26 de marzo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 10.- Fijar los días: 16 de abril de 2018 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de mayo de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de junio de 2018 para la presentación del informe general. 11.- Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522, por Secretaría, dentro del término de veinticuatro (24) horas de dictada la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el plazo y en los términos del mencionado artículo. 12.- Requieranse informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Daños de esto Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la fallida. Fecho: exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se

proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 13.- Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeña Quiebra, conforme a las disposiciones de los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522. 14.- Disponer el cese de todos los descuentos del haber de la fallida Teodora Roxana Coronel - con excepción de los descuentos de ley. Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (art. 132 Ley 24.522); y simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, importe que se depositará en una cuenta judicial que se abra al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Rafaela - a la orden de este juzgado y para estos autos. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Asimismo y a fin de hacer efectivo lo dispuesto en las presente, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisioné al Sindico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Ana Laura Mendoza - Juez. Carolina Castellano - Secretaria. Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q). Rafaela, 1 de febrero de 2.018. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 346769 Feb. 8 Feb. 16

En los autos caratulados: Expte. N° 1379 Año 2009 - MALDONADO, GLADYS c/RIBERO, ANA MARÍA y Otros s/Cobro Pesos Rubros Laborales, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 14 de diciembre de 2017. Proveyendo escrito cargo n° 11080/17: 1- Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido, lugar donde se practicarán las notificaciones de ley. Proveyendo escrito cargo n° 11081/17: 1.- Téngase presente. Agregúense a autos las cédulas debidamente diligenciadas y los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial acompañados. 2.- Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, para que tenga lugar la audiencia de tramite (art. 51 CPL), fijase nueva fecha para el día 15 de Febrero de 2018 a las 08:00 horas. Cítese de comparencia y bajo apercibimientos de ley a las partes, notificándoselas en su domicilio real y legal; respecto de la actora, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez - Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. En consecuencia: Se le hace saber a la Sra. Gladys Maldonado, DNI N° 18.711.229, con ultimo domicilio conocido en calle F. del Sigñori N° 68 de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, que se fijo audiencia para el día 15 de Febrero de 2018 a las 08:00 horas, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Publicar un (1) día sin cargo Ley 13.039. Rafaela, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

S/C 346768 Feb. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos caratulados: PICCO ARMANDA PAULINA s/Sucesorio - Expte. 179-2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Armanda Paulina Picco, DNI F 6.107.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juez: Dr. Elido Ercole - Secretaria: Dra. Sandra Cerliani. Sucesorio patrocinado por Dra. Ester Destéfani de Picco. Rafaela, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 346707 Feb. 8 Feb. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: PUCHETA ESTELA ELVIRA c/LÓPEZ CLAUDIA MARCELA y O. s/Ordinario Daños, Expte. 351/14, ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 09 de Febrero de 2017. Por cumplimentado con lo ordenado a fs. 86 y proveyendo: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal que corresponda. Por promovida Demanda ordinaria por daños y perjuicios contra Claudia Marcela López y Rubén Alexis Fleitas domiciliados donde se indica, y/o Q.R.J.R. por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) con mas intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Téngase presente la documental acompañada y las reservas de derechos y/o recursos efectuadas. Notifíquese. Fdo: Dra. M. L. Cracogna, Jueza a/c; Dra. M. M. Ballario, Secretaria.

Reconquista, 20 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 346732 Feb. 8 Feb. 14
